



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE

CONTACTO

CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
201912520000062431

Bogotá, 2019-07-31

Señora:

MIRIAM GÓMEZ PULIDO

Calle 15 No. 9 – 41

Barrio: La Esmeralda

Zipaquirá - Cundinamarca.

ASUNTO: Derecho de Petición – Reclamo SIM No. 1761566312 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

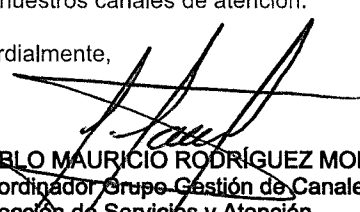
En atención a la solicitud remitida por la Personería Municipal de Zipaquirá con Radicado **0047342** de fecha 25 de julio de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual reporta a la Entidad su inconformidad con la Institución mencionada en su escrito, por los presuntos hechos relacionados en su petición; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, les confirmamos que la misma fue remitida a la **Regional Cundinamarca, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,


PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

Copia: Dra. Martha Asceneth Milena Rodríguez Roa – Personera Delegada para Asuntos Penales y Administrativos - Oficio PMZ No. 1449/19 – Personería de Zipaquirá – Calle 5 No. 7 – 70 Casa de Gobierno – Parque Principal – Zipaquirá – Cundinamarca.

Elaboró: Paula Zarate / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Arévalo 

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

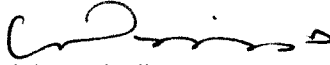
 @icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

4

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 24 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 28/Sept/2019
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional